

2.^o Como

LIBRO DE ACTAS

del Ayuntamiento

1932

Tip. de Trejo. - Don Benito

Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Término municipal de Don Benito

AÑO 1932

II^o Fono

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase con las protixas correspondientes número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Don Benito a de de mil novecientos treinta y dos

El Secretario

José Vicente Caldeón

Diligencia de apertura.—Este ^{2o} libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a los acuerdos que el mismo adopte comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Don Benito a de de mil novecientos treinta y dos

V.º B.º



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

El

Presidente
Parral

José Vicente Caldeón

Provincia de Badajoz
Ayuntamiento de Badajoz
AÑO 1911
LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR





Acte 57-2111-1932

servicio que se reclama, acuerda por unanimidad designar a los Señores Concejales Don Ramón Dorado Huataedo, Don Juan Francisco Sánchez Díaz, Don Manuel Sánchez Gallego, Don Emilio Sánchez Valadés y Don Doroteo Sánchez Pajares, los que informarán lo que se le ofrezca y parezca.

A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda la instalación de cuatro luces en la calle de Don Lorenzo, de esta población, en armonía con el pliego de condiciones del contrato con la Empresa suministrante del servicio público.

El concejal Don Aquilino Martín Díaz, hace uso de la palabra y propone, se dirija atento oficio al Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, con la súplica de que se hagan obras de reforma y conservación en la carretera de Castuera a Suarina, en la parte de circunvalación de la Ciudad, por encontrarse en un estado lamentable, impidiendo el libre tránsito y embace consiguientemente con las carreteras municipales y demás vías de comunicación. El Ayuntamiento conforme con la proposición del Señor Martín Díaz, acuerda que por el Señor Alcalde y en nombre de la Corporación, se formule la petición que se interesa, interpretando el deseo del común de vecinos.

El Señor Alcalde sometió al conocimiento de la Corporación, una misiva de Don Carlos Santamaría, Presidente del Consejo de Obras Hidráulicas, que tiene fecha dieciocho de los corrientes, por la que se pone de manifiesto el interés de expresado Señor en favor de las diferentes peticiones formuladas por este Ayuntamiento a los Poderes Públicos, perjudicadas de la penosa tramitación burocrática que estos tienen que seguir en armonía con las disposiciones reglamentarias; habiéndolo logrado, según sus manifestaciones, la rapidez en el despacho del expediente de autorización del Ministerio de Hacienda, para concertar un préstamo con el Instituto Nacional de Previsión, ejecución de obras de alumbramiento y saneamiento en el interior de la población; como asimismo dar el natural impulso al proyecto de senderos

Luces calle
Don Lorenzo.

Carretera.



Obras hidráulicas
y otros. Señor Santa
María-Gracias

próximos a bivarriana para la construcción de pozos artesianos, que serán integrados al proyecto de agua de esta población, cuyas obras se verificarán con la mayor celeridad.

Enterado el Ayuntamiento de tan exquisita diligencia e interés demostrado por Don Carlos Santa María, acordó a propuesta del Señor Dorado, hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación y que se signifique a dicho Señor la expresión de reconocimiento por tan meritorios servicios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las nueve y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Pardi

Gerardo S. Pajariz

Juan José Sánchez

Manuel Rodríguez

Mari

Eduardo Velarde

Angel Garrido

Manuel Sánchez

José Sampedro

Vicente Sánchez

José Andujar Andujar

Francisco Cañero

Aquilino Martín

Emilio Louide

Maria José

Antonio Sánchez

J. Calatrán



Sesión ordinaria de 28 Novi^o 1932

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Diaz

Concejales.

José Martí Abreolera

Juan Francisco Sim

Emilio Sánchez Valadés

Ramón Dorado Huertas

Angel Barrio Barrasa

Eduardo Velarde Abiguel

Antonio Alvarez Nieto

Luis Sánchez Valadés

Francisco Pacheco Martín

José Andujar Andujar

Doroteo Sánchez Paja

Vicente Sánchez Guerrero

José Saucedo Flores

Manuel Sánchez Gallego

El día de la ciudad de Don Benito a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cajas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen, en número de quince de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a la semana actual, conforme a lo establecido en la ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno, consolidado por Ley de quince de Septiembre siguiente.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Deana Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior fecha veintinueve del que rige, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios municipales de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Lista de jornales.

Aprobar en doscientas veintiocho pesetas veinticinco céntimos, una cuenta de jornales invertidos durante los días que en la misma se expresan, en obras de conservación en carreteras municipales.

Gota de Leche.

Aprobar en cincuenta y siete pesetas sesenta céntimos, siete vales a favor de Don Joaquín Casado, y en otras cincuenta y siete pesetas sesenta céntimos, siete vales de Don Pedro Valadés por el suministro de leche para la Institución Benéfica 'Gota de Leche' y Consultorio de



Niños de Pecho.

Portes-ferrocarril.

Aprobar en ocho pesetas noventa y un céntimos y dos pesetas un céntimo, respectivamente, dos recibos del ferrocarril en concepto de portes y gastos de tela para capotes uniforme de la Policía Urbana y efectos de escritorio, autorizadas por Pedro Ramos.

A. Justicia.

Aprobar en ciento treinta pesetas, una factura de Pedro Ramos, por el servicio de un coche a Badajoz, conduciendo al lesionado Juan Perco Patón, con intervención de la administración de Justicia, según oficio veinticinco de Octubre último; y otro servicio de noventa pesetas, a igual objeto a la caseta del ferrocarril y Currierio por el mismo Señor Ramos.

Viaje. Coche. Justicia.

Aprobar en noventa y dos pesetas, una factura de Don Pedro Ramos, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales, cuyo extremo está justificado en oficio unido al ~~mantenimiento~~ de pago número mil doscientos sesenta y cinco.

Teléfono.

Aprobar en ochenta y una pesetas, tres facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España por servicios telefónicos de esta Casa Consistorial y Secretaría Civil; y otra ídem de dieciocho pesetas, para el Juzgado de Instrucción en el mes actual.

Gastos menores

Aprobar en veintidós pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Ana Jimenez, por el suministro de agua potable, aseo y limpieza de la Oficina de Arbitrios; y otra ídem ídem de dieciséis pesetas veinticinco céntimos por igual concepto en la casa de Socorro en el mes que cursa.

Carro-embor.

Aprobar en doce pesetas cincuenta y cinco céntimos, una factura de Don Manuel Parajo Sanchez, por reformas en los carros embor con destino a la conducción de residuales urbanos uno y tres.

Medicinas.

Aprobar en mil veintiocho pesetas treinta y un céntimos, una factura de Don Brillante Pomiega Alvarez, por medicinas facilitadas a enfermos de la Beneficencia municipal, conforme a Tarifa, en el mes de Octubre anterior; y otra ídem del mismo, de setenta pesetas diez céntimos, por medicinas suministradas



Socorro.

a enfermos pobres no comprendidos en la Tarifa oficial.

Aprobar en cuarenta pesetas, una relación de pobres transeuntes, que durante el mes que rige, han sido socorridos con los cantidades que se expresan en la misma, de las que se data en cuenta el Depositario.

Auxilios.

Auxiliar con quince pesetas a Luisa Gallego Mora a calle de Santa Elena; con quince a Petra Meniez Navarro a Cantarrana número veintidós; con cinco al italiano Bellin Agustín y con tres a Juan Malfeito, enfermo pobre y transeunte autorizados los dos últimos para la prostración y los dos primeros enfermos pobres que necesitan de tratamientos fuera de la población.

Personal.

El Señor Alcalde manifestó: Que vacante una plaza de Alguacil de este Ayuntamiento por defunción de Pedro Rodríguez Rodríguez, de la que ya se dió cuenta al Consistorio en sesión de cabecera del corriente, se estaba en el caso de proceder a la provisión de la plaza, interinamente, dándole su carácter de subalterno, y en armonía con la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de veintidós de Agosto último (basta cuatro Septiembre) la que dispone, que mientras no se dicte una ley substitutiva de la de mil ochocientos ochenta y cinco, es procedente la provisión interina de las vacantes de esta clase, por los propios Ayuntamientos o Corporaciones.

En su virtud y a propuesta del mismo Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad y en votación nominal, nombrar Alguacil interino de este Ayuntamiento, a Jacinto Cortés Sánchez, vecino de esta población.

Acto seguido el Señor Alcalde dió cuenta del resultado de la subasta celebrada el día diecisiete de los corrientes, en tercera licitación de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de la Dehesa Boyal nueva y tiempo de duración de un año, y enterada la Corporación de todos los pormenores relativos a dicha subasta, así como de haber sido adjudicada provisionalmente a Don Manuel Godoncha Sánchez por cuatro mil setecientas cincuenta pesetas y demás condiciones del pliego y modificaciones



Dehesa Boyal
Subasta.

acordadas posteriormente, acordó por unanimidad, adjudicar definitivamente la subasta al expresado Señor Cidoncha, por considerar válido el acto, y a base de que este contrato finalice el primero de Octubre de mil novecientos treinta y tres, toda vez que el arrendatario ha venido aprovechando las luces y gasos, durante los meses de Octubre último y Noviembre actual; y que por la Alcaldía se proceda a cumplir con las bases establecidas, a los efectos legales.

Alineación.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don José Salgado Cortés, a calle de Truces número uno, solicitando la correspondiente licencia para reformar la fachada lateral de la casa que se deja mencionada, conforme a planos y memoria que presenta, se acuerda puse a informe del Arquitecto municipal.

Visto el informe dado por el Arquitecto municipal en expediente iniciado a instancia de Don Tomás Gutiérrez Romero, para realizar obras de cerramiento en solar de la calle de Oriente, se acuerda de conformidad con el mismo, concediéndole la licencia que se solicita, siempre que se ajuste a las normas establecidas en expresado informe.

Visto el informe del Arquitecto municipal, Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a solicitud de Don Ramón Valadés Diaz, para abrir un hueco en la fachada de la casa número cuatro de la calle de Churo, impregnando la reforma, fundado en la consolidación que esta integra en un edificio que está fuera de alineación, según los planos.

El Ayuntamiento teniendo en consideración que dada la situación económica del reclamante y el propósito que le anima de dar luces y mayor ventilación al edificio de que se trata, sin que sea su propósito realizar obras interiores ni el de perpetuar la fachada, acuerda por unanimidad conceder a Don Ramón Valadés Diaz, la licencia que solicita en mérito a la ligereza y conciliación que debe buscarse entre



Policia Urbana
Expropiación.

los vecinos y la Corporación a los fines expresados, sin que en-
jambre ni escasee ni merma alguna en la dotación del Arquitecto informante, antes al contrario, se le agrade por su celo y diligencia en el ejercicio de sus funciones.

Conoció el Ayuntamiento de una exposición del Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, poniendo de manifiesto la imperiosa necesidad de introducir algunas mejoras en vías públicas, en armonía con los planos de urbanización, debidamente aprobados, señalando en orden de preferencia la calle de Colón, la que se encuentra en pésimas condiciones de higiene por carecer de salida, dificultándose el tránsito por ella tanto de peatones como de carruajes, cuya reforma afecta también de conjunto a la población por establecer un nuevo paso entre las calles de Pinar y Pablo Iglesias, antes Luna, para lo cual se hace indispensable la ocupación total de unos edificios y la parcial de otros, invocando preceptos legales de aplicación para los expedientes de jurisdicción municipal.

Visto la Ley de quince de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, declarando que los preceptos de obras, bienes y servicios municipales comprendidos en el Estatuto municipal y el Reglamento complementario de catorce de Julio de mil novecientos veinticuatro que estaban en vigor por exigencias de la realidad, y por consiguiente de aplicación los artículos ciento ochenta y cuatro a ciento ochenta y nueve del primero en armonía con el setenta y dos de la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete y los artículos cinco cinco a cinco veinticinco del Reglamento de referencia. Visto igualmente el artículo cuarenta y cuatro de la Constitución vigente y artículo cuatrocientos cuarenta y seis del Código Civil.

El Ayuntamiento después de una extensa deliberación acordada por unanimidad se instaura el oportuno expediente de alineación y expropiación forzosa para la ocupación de las fincas señaladas por el Señor Arquitecto al tenor siguiente: la del número treinta y dos calle Pablo Iglesias de Don Francisco Morcillo Chaparro;

y la del número treinta y cuatro de la misma calle, en la parte posterior de la misma correspondiente al corral y pequeña parte de últimas crujías, de la propiedad de Don Juan Parizo Salido y Doña Carmen Sánchez Lozano. Y que se proceda al avalúo por el arquitecto municipal de dichas fincas urbanas conforme se dejan relacionadas, para la ocupación consiguiente y previo pago del importe de las mismas, requiriéndose a sus propietarios, para que en el plazo de diez días manifiesten por escrito el precio que pretenden les sea aborradado por cada uno de los inmuebles de lo que deban ser objeto de expropiación.

Formación.

A petición del concejal Don Ramón Dorado Hurtado, se acuerda unánimemente, reproducir o recordar por medio de oficio la instancia formulada en ocho de Septiembre último, al Ilmo. Señor Director General de Sanidad, interesando la anulación de los preceptos regulatorios actualmente vigentes de la Beneficencia municipal, concediendo libertad de contratación a los Ayuntamiento para el suministro de medicinas a los enfermos pobres incluidos en el Padrón y demás extremos comprendidos en dicha instancia, como medio de organizar servicios tan importantes como los que se señalarán, sin detrimento de los fondos municipales, dando a la administración la autonomía que le corresponde como encargada de la custodia de los fondos y responsable de la puntualidad en sus pagos, pues que de otro modo se dio el caso insólito de que la Corporación adquiriera obligaciones insensables sin ninguna facultad para imponer remedio a lo que consiste abusivo y apartado de las reglas de equidad.

Reforma Estación ferrocarril.

Pedida la palabra por el Concejal Don Emilio Sánchez Valdeón y concedida que le fue, expuso: Que debido al importante tráfico que representan las operaciones que a diario se realizan en la Estación del ferrocarril de esta población, se hace necesario una vía de playa, que facilite las cargas y demás operaciones del tráfico para evitar constantes retrasos convenientes por qui-



ivos para los acendentes, cuyas obras las tiene en proyecto la Compañía. Como asimismo la necesidad mas preeminente de que los puentes en general sean reformados para que no dificulten las múltiples operaciones inherentes al tráfico de mercancías, y se dote a aquellos lugares de la higiene y salubridad que corresponde, y por consecuencia, que la Corporación ejercite la consiguiente pretension, en solicitud de tales reformas.

El Ayuntamiento en su vista, acuerda facultar al Señor Alcalde, para que dirija atento oficio a la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, interesando la reforma que propone el Concejal Don Emilio Sánchez Valadés, por estimarla de justicia, en la seguridad de que dicha Compañía procederá con el mayor celo, e igual que ha hecho en otras ocasiones.

Libro.

A propuesta del Concejal Don Doroteo Sánchez Pajares y Diaz, y miembro del Consejo Local de primera Enseñanza, se acuerda por unanimidad, que para difundir la cultura, e intensificar la creación de los centros de enseñanza, se trasladan los libros de la Biblioteca popular de este municipio al local de la casa número quince de la calle de Doña Consuelo Torca, destinada a tal fin, para que, juntamente con la que posee el Consejo local de primera Enseñanza, sirva de aprovechamiento a todos los habitantes que lo deseen, formulándose un inventario de libros existentes, que estarán bajo la custodia del expresado Concejal Señor Sánchez Pajares, como tal Vocal del Consejo local, en representación de este Ayuntamiento, interin se organicen estas Bibliotecas, con todas las formalidades y requisitos que señalan los Decretos de trece de Junio y siete de Agosto últimos.

Asamblea Alcal.
des - rioral.

El Señor Alcalde expuso sucintamente el resultado de la Asamblea de Alcaldes de la provincia convocada por el Excmo. Señor Gobernador general de Extraordinaria, la que tuvo lugar en Ba-

Luzo el día veintiseis del corriente, al objeto de arbitrar iniciativas encaminadas a resolver los múltiples problemas en Extremadura, como consecuencia de la crisis obrera.

Después de acertadas consideraciones hechas por el Señor Gobernador general, sobre modificaciones de términos municipales para la mayor facilidad de los pueblos que carecen de territorio para la solución de estos problemas, trató ampliamente sobre la intensificación de cultivos de la tierra, censo obreros y de la Reforma Agraria que había de ejecutarse lentamente, ofreciendo dar el máximo de garantías a las autoridades locales, y ha de recabar del Gobierno de la República, los fondos necesarios para la realización de obras públicas reproductivas en grado de preferencia para esta Región; acordándose por último varias conclusiones para conjurar el paro forzoso, que serian elevadas a los Poderes públicos. Y por último, requirió la colaboración de todos, como base para que en la provincia renazca la confianza, prometiendo dar curso inmediato a las peticiones formuladas por los Alcaldes, para su pronta resolución. Tiene frases de verdadera inspiración, terminando con un viva a la República, que fué correspondido por todos con el mayor entusiasmo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintinueve y quince minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Parí

Horacio S. Pajares

Juan José Lambert

Remondano

Mari

Eduardo Velarde

Estel Garrido Manuel Sánchez

Vicente Sánchez

José Sampedro

Francisco Paredes



José Andujar Andujar

Luis Sánchez

Antonio Alvarez

Emilio Sánchez

Felipe Cuana

J. Calderón

Acta nº 59 Sesión ordinaria del día 5 de Dibre 1932

Presidencia

El primer Teniente
Alcalde, Don José Mar-
tí Mercader.

En la ciudad de Don Benito a cinco de
Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las
once y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas

Concejales.

Juan Francisco Sou-
tero Diaz

Ramón Docado Hurtado

Antonio Sánchez Gómez

José Fernández Martín

Eduardo Velarde Miguel

Antonio Alvarez Nieto

Luis Sánchez Valadés

Francisco Paulino Martín

Doroteo Sánchez Pajares

Diaz

Vicente Sánchez Guerrero

José Saucedo Flores

Emilio Sánchez Valadés

Ramón Muñoz Jiménez

capitulares los Señores Concejales anotados al margen en número
de catorce de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento bajo
la presidencia del primer Teniente Alcalde en funciones de Pre-
sidente Don José Martí Mercader, por enfermedad del propio
teniente, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a
la semana que rige, conforme a lo establecido en el artículo cin-
cuenta y siete de la ley municipal de dos de Octubre de mil ocho-
cientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Cuana Torre-
jón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión,
dándose lectura del acta de la anterior de veintiocho del pasado
Noviembre, siendo aprobado por unanimidad y sin discusión,
a advertirse por el que referenda lo dispuesto en la regla octava del
artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de
veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la
provincia y demás despacho de oficio, entre los cuales figura
un oficio circular del Ayuntamiento de Madrid que tiene fecha

trinta de Noviembre último, invitando a esta Corporación al Congreso Municipal de inspección que había de celebrarse en dicha capital durante los días nueve al quince de Enero próximo, dándose por enterado el Consistorio.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de breve deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Distribución de fondos.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos y artículos del Presupuesto en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, formados para el Interventor, para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Listas de jornales.

Aprobar las listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cantidad que se detallan: en reparaciones del Cementerio municipal, trescientas treinta y seis pesetas; y en la conservación y reformas de carreteras, ciento ochenta y cinco pesetas veinticinco céntimos.

Gota de Leche.

Aprobar en sesenta y una pesetas ochenta céntimos, siete reales de Don Pedro Valadés, y en sesenta y una pesetas veinte céntimos, otros siete de Don Joaquín Casado, para el suministro de leche para la Institución Benéfica 'Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho', uno idem de Doña Antonia Paredes, por agua y acarreo a la misma Institución de trece pesetas noventa y cinco céntimos, y una factura de la Casa Saincho, de Sevilla, de veintidós pesetas, por un kilo gomas para botella de esterilizar leche, para el mismo Establecimiento.

Edificios.

Aprobar en seiscientas pesetas, una factura de Sociedad Abarrimjean Hermanos, de Madrid, por ocho paneles de simetría para el ventanal de dependencias de esta Casa Consistorial.

Luz eléctrica.

Aprobar en seis pesetas veinticinco céntimos, una factura de Don Felix González Caballero, por fluido eléctrico en instalación de luces en el grupo escolar de niñas, otra idem de cincuenta y tres pesetas ochenta céntimos, Ayuntamiento, Casa de Socorro y Oficinas de Arbitrios; otra idem idem de veinti-



treinta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos del Mercado de Abastos; otra idem idem de nueve pesetas sesenta y cinco céntimos, Oficina de colocaciones; otra idem de veinticuatro pesetas cincuenta céntimos para el Juzgado de Instrucción, correspondientes al mes de Octubre último; otra idem idem en concepto de material de instalación en el despacho del Señor Alcalde de seis pesetas setenta y cinco céntimos; otra idem idem de igual clase en la Oficina del Arquitecto de sesenta céntimos; otra idem idem de veinticinco pesetas ochenta y cinco céntimos instalación en la misma oficina; y otra idem idem de treinta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos, instalación en la Biblioteca Pública.

Y una de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena de tres pesetas treinta céntimos luces fijas parte del mes de Noviembre, en lámparas de las calles Huidobro y tercer Barrical de veinte instalaciones; y otra idem idem de dos pesetas cuarenta y cinco céntimos, de una lámpara en la Academia de música en el mes de Noviembre.

Biblioteca pública

Aprobar en trescientos veinticinco pesetas, una factura de Don Luis Sánchez Calamonte, por mesas, banquetas, y otros útiles para la Biblioteca popular.

Mercado Abastos.

Aprobar en ochenta y cuatro pesetas, una factura de Don Luis Sánchez Calamonte, por puertas, bastidores y otros efectos para el Mercado de Abastos.

Armarío oficina.

Aprobar en cuarenta y seis pesetas, una factura de Don Luis Sánchez Calamonte, por entrapaños y listones para armarios de las oficinas municipales.

A. Justicia.

Aprobar en diez pesetas, una hoja de cargo del Juzgado de Instrucción, por una carga de picon para la calefacción de aquellas oficinas, y una factura de Don Bernardo Romero, de cuarenta pesetas, honorarios de un coche en la práctica de dili-

Socorro. carcel.

genias judiciales, según oficio veintiocho de Noviembre último. Aprobar en noventa y cuatro pesetas cincuenta céntimos, con cargo al Presupuesto de Justicia, una relación nominal de reclusos ocurridos en el mes de Noviembre, en esta Prisión Preventiva.

Edificios portes cristalería.

Aprobar en una peseta veinticinco céntimos, un recibo del ferrocarril por acarreo y despacho anticipados por Don Bernardo Romero, de cristalería para estas dependencias municipales.

Prison.

Aprobar en ciento diez pesetas, una cuenta de Don Pedro Mendocza, por prisión facilitada para la calefacción de las oficinas municipales.

Medicina.

Aprobar en cinco pesetas, una factura de Don Natalio Alonso, por la extracción de una amela al enfermo pobre Joaquín Sánchez Borrero; idem en ciento cincuenta y nueve pesetas ochenta y cuatro céntimos, otra de Don Alfredo Barcia Sánchez, por amuletos facilitados a enfermos pobres, comprados en Padrón Benéfico, y mes de Noviembre último, y otra idem de ciento veinticuatro pesetas setenta y cinco céntimos de Vinata de Don Eduardo Salvez, por igual concepto y mes que la anterior.

Telegrafo.

Aprobar en doce pesetas diez céntimos, un recibo de despacho telegráfico oficial, de los que se otorgará en cuenta el Depositario.

Socorro.

Auxiliar con diez pesetas a la pobre transeunte Juana Lombardía y familia, autorizada para la postulación.

Alineación.

Dada cuenta de una instancia presentada por Don Juan José Carrato Perro, a calle de Santa Elena número nueve, solicitando licencia para construir un edificio en solar de la calle de Carralaja, según planos y memoria que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Visto el informe dado por el Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente incoado a instancia de Don José Gallego Cortés, relativo a la reforma de la fachada lateral de la casa número uno de la calle de Carces, se acuerda





Empréstito. Autorización.

da de conformidad con el dictamen, concediéndole el consiguiente permiso, siempre que se ajuste a las reglas señaladas en el pliego y memoria presentado.

Conoció el Ayuntamiento de la orden del Excmo. Señor Ministro de Hacienda otorgando la autorización previa y especial que, con arreglo al Real Decreto de dos de Abril de mil novecientos treinta y Decreto de diez de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, tenia solicitada la Corporación, para concertar con el Instituto Nacional de Previsión un préstamo de dos millones de pesetas con destino a la ejecución de obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado dentro de la población en su totalidad, sin que dicha autorización signifique renuncia ni subordination de los derechos de prelación de la Hacienda en relación con las exacciones que han de constituir la garantía del préstamo.

El Ayuntamiento perfectamente impuesto de la citada orden del Ministro de Hacienda dada con fecha dieciocho del pasado de Noviembre, y expedito de su razón, acuerda por unanimidad que por el Señor Alcalde se realicen con la mayor celeridad las operaciones necesarias del empréstito para lo cual está debidamente autorizado por este Consistorio, con lo cual no solo recibirá el vecindario una satisfacción, sino que con la ejecución de las obras se dará ocupación a un número considerable de obreros del ramo de construcción, en parte involuntario.

Crisis Albañiles

A continuación hace uso de la palabra el Concejal Don Juan Francisco Sánchez Díez, exponiendo a la consideración del Ayuntamiento, el pravoroso problema que ofrece la crisis de los obreros industriales y principalmente en los albañiles de esta población, al que hay que dar una solución para evitar el conflicto que como consecuencia del mismo pudiera surgir.

Hicieron, con tal motivo, varios Señores Concejales, manifestaciones unánimes a la intensificación de obras públicas municipales ante esta ola de pesimismo injustificada que se expone por los propietarios, acordándose en definitiva que por la Comisión Consistorial de Fomento, se consulten las consignacio-

nes del presupuesto, la situación económica del municipio, y todo, en fin, cuanto tienda a resolver de algún modo la crisis de los obreros industriales y artesanos de la localidad, llamando a los elementos que sean precisos hasta lograr una concordia que dé satisfacción y ponga el nombre de la Ciudad a la altura que merece.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintuna y quince minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Acta no 60 Sesión extraordinaria del día 20 Diciembre 1932

Presidencia

El Señor Alcalde
Presidente, Don Francisco
Parejo Diaz.

Concejales

José Martí Mercader
Ramón Dorado Hurtado
Antonio Alvarez Nieto
Esteban Velarde Miguel

Vicente Sánchez Guerrero
José Sarmiento Flores
José Andújar Andújar

Angel Barrieto Barrasa
Francisco Pacheco Martín

Luis Sánchez Valadés
Doroteo Sánchez Pajares
Ramón Abimón Jimenez
Emilio Sánchez Valadés

En la ciudad de Don Benito siendo las diez y ocho horas del día diez de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, los señores Concejales anotados al margen, en número de catorce de los veinticuatro que componen este Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto en forma reglamentaria.

En presencia del Señor Depositario Don Cipriano Maura no Diaz y del Interventor Don Felipe Ocaña y Torrejón, el Señor Alcalde declaró abierta la sesión.

Seguidamente expuso que el objeto de la misma no era otro sino el señalado en las cédulas de convocatoria, esto es, censurar y aprobar con el carácter de provisional si procede, las cuentas generales de los ejercicios de mil novecientos treinta y mil novecientos treinta y uno y las relativas al presupuesto extraordinario de mil novecientos veintiocho y su adicional de mil novecientos treinta y uno.

Después de ligera discusión en la que tomaron parte los Señores Concejales Don José Andújar, Don Ramón Dorado, Don José Martí, Don Ramón Abimón, Don Antonio Alvarez y otros, se acordó por unanimidad y teniendo en cuenta que los documentos del ejercicio de mil novecientos treinta y los del presupuesto extraordinario de mil novecientos veintiocho los desconoce la actual Corporación, que por la Comisión de Hacienda a la que se agregaron los señores Dorado Hurtado, Sánchez Valadés (Don Emilio), Pacheco

co, Martín y Sánchez Guerrero, se proceda al examen minucioso y detallado que el asunto requiere, e informen al Ayuntamiento sobre el particular, para que con verdadero conocimiento de causa obra con el mayor acierto, debiendo reunirse nuevamente la Corporación para solventar servicio tan importante en el momento que está redactado y suscrito el informe que se pide.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Señor Alcalde la dió por terminada a las diez y nueve horas y diez minutos, mandándose expedir la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Paez Vicente Sánchez

Antonio de Cajares José Laredo

Francisco Pacheco Ramonada

José Andujar Andujar Luis Sánchez

M.ª Antonio Alvarez

Eduardo Velarde Emilio Sanchez

Angel Garrido José Cuervo

Ramon Munguá

J. Calderon 540

Acta n.º 64 Sesión ordinaria del día 12 Dibre 1932

Presidencia

El Señor Alcalde
D. Francisco Parejo Diaz
Concejales

José Martí Mercader
Juan Francisco San-
chez Diaz

Emilio Sánchez Valadés

Ramón Docado Hurtado

Ramón Abninos Jimenez

José Andujar Andujar

José Ferrnández Martín

Ednardo Velazco Miguel

José Somoceda Flores

Antonio Alvarez Nieto

Francisco Puchero Martín

Doroteo Sánchez Pa-
jares Diaz.

Vicente Sánchez Guerrero

Luis Sánchez Valadés

En la ciudad de Don Benito a doce de Di-
ciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las die-
cinove, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consi-
toriales los Señores Concejales anotados al margen en número
de quince de los veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz,
al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a la sema-
na que rige, conforme a lo establecido en el artículo cincuenta y
siete de la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos se-
tenta y siete.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Torre-
jón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la se-
sión, dándose lectura del acta de la ordinaria anterior del mes
de los corrientes y de la extraordinaria del diez del mismo mes, sien-
do ambas aprobadas por unanimidad y sin discusión, advirtién-
dose por el que refrenda lo dispuesto en la regla octava del artícu-
lo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veinti-
tres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la
provincia, y demás despacho de oficio, dándose por enterada la
Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación,
se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Lista de jornales

Aprobar en ciento setenta y ocho pesetas, una lista de jornales,
invertidos en reformas de carreteras municipales durante los días que
en la misma se expresan.

Gota de Leche.

Aprobar en sesenta y una pesetas ochenta céntimos, siete reales
de Don Joaquín Casado y otros siete de sesenta y una pesetas ochenta
céntimos de Don Pedro Valadés, por el suministro de leche para
la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños

de Pecho,; y una factura de ciento setenta y siete pesetas de Vinda de J. Tarrion, de Barcelona, por librerias vidrios verde de doscientos gramos, para la misma Institucion.

Edificios. Arquitecto.

Aprobar en cuatrocientas veintiocho pesetas setenta y cinco centimos, una factura de Don Luis Sanchez Calamonte, por dos pares de puertas, entre paños y banquetas para la oficina del Arquitecto; y otra idem idem de doce pesetas cincuenta centimos por dos tarrajas para la Seccion de obras publicas municipales.

Consejo local 1.ª Enseñanza.

Aprobar en veinte pesetas cincuenta y cinco centimos, una cuenta del Consejo local, de gastos ocasionados en las escuelas graduadas durante el cuarto trimestre del año que rige; y otra idem idem de seis pesetas ochenta y cinco centimos por impresos para estadísticas escolares.

Cementerio.

Aprobar en cuatro pesetas veinte centimos, una factura de Don Antonio Gomez Parejo, por aguzaduras de picos y otros útiles al servicio del Cementerio.

Moatadero.

Aprobar en treinta y una pesetas cincuenta centimos, una factura de Don Antonio Gomez Parejo, por el arreglo de instrumentos de pesar y otros utilizables en el moatadero.

Edificios.

Aprobar en cuarenta y nueve pesetas setenta centimos, una factura de Don Antonio Gomez Parejo, por servicios de herreria en edificios municipales; otra idem de Don Nicolás Parejo Lomba, por latas envases y chapas en tarrajas para la seccion de Obras municipales de veintitris pesetas cincuenta centimos; otra idem del mismo de treinta y dos pesetas, por arreglos de una cuba para servicios municipales; y otra idem de novecientas cincuenta y dos pesetas setenta y dos centimos, de Don Ramon Sanchez Blanco, por materiales de construccion utilizados en obras de reforma de la Casa Consistorial y otros edificios del Ayuntamiento.

Ocerados.

Aprobar en mil cien pesetas veinticinco centimos, una factura de Don Manuel Gomez Nieto, por cemento suministrado en obras de ocerado y empedrado en diferentes vias publicas.

(Sale del salon de sesiones el Concejal Señor Alvarez Nieto.)





Efectos timbrados.

Aprobar en seis pesetas veinticinco céntimos y cuarenticinco pasetas respectivamente, dos valos de Don Antonio Alvarez Nieto, por sellos de correo y timbres móviles para el servicio de oficinas municipales. Vuelve a estrado el Señor Alvarez.

A. Justicia.
Alegoría.

Aprobar en setenta y una pesetas, una factura de Don Pedro Ortega, de Barcelona, por un cuadro "República", con fotografía sepia; y otra idem de diecisiete pesetas de Don Pedro Ramos, por un cuadro y despacho ferrocarril, según recibo de anticipo, del cuadro señalado anteriormente, para el Juzgado de Instrucción.

Medicinas.

Aprobar diferentes facturas de medicinas suministradas por los Señores Farmacéuticos que se detallan, a enfermos pobres durante el mes de Noviembre último, en la cantidad que se expresan: a Don Vicente Delgado trescientas dieciocho pesetas veinte céntimos; a Don Reyes Barrios doscientas setenta pesetas cuarenta y ocho céntimos; a Doña Aurelia Higelmo, ciento setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, conforme a la tarifa oficial. A Don Reyes Barrios setenta y cinco pesetas setenta céntimos; a Don Vicente Delgado, cincuenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos, fuera de tarifa; y a Don Reyes Barrios, para la Casa de Socorro, cincuenta y cinco pesetas noventa y dos céntimos.

Telegrafo.

Aprobar en dos pesetas noventa céntimos, un servicio telegráfico oficial, según recibo que se acompaña, y del que se data en el libro el Depositario.

Auxilio.

Auxiliar con trece pesetas a varios pobres transeúntes Inacristado, Antonio Moral y familia, autorizados para la postulación.

Alincación.

Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente promovido a instancia de Don Juan José Berroto Porto, para construir una casa en solar de la calle Carralejas, se acuerda de completa conformidad con el dictamen, concediéndole en tal sentido la correspondiente licencia, sin cuyo requisito se han-

Dehesa Royal
Fuente red eléctrica

da por no autorizada.

Visto el informe de la Comisión Consistorial de Fomento, a virtud de acuerdo de la Corporación de veintuno del finado Noviembre, en expediente incoado a instancia de Don Juan Parajo Liviano, Don Carlos Elias Abontemayor y otros vecinos, solicitando la correspondiente licencia para instalar una red con doce postes y soportes consiguientes en la Dehesa Royal Nueva, para el suministro de fluido eléctrico, a edificios contiguos con expresada finca rústica, hasta la vía férrea, a enlazar con la red establecida en la calle de Esperaceda de esta Ciudad, con objeto de suministrar luz a expresados edificios.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer suyo el dictamen de la Comisión, conforme con la petición formulada concediendo a Don Juan Parajo Liviano, a Don Carlos Elias Abontemayor y otros vecinos, la licencia que solicitan, siempre que los postes necesarios para el tendido o ampliación de la red, sean instalados sobre el vallado o cerca que existe entre los límites de la Dehesa Royal y fincas colindantes en dirección a la calle de Esperaceda, cuya concesión lo será por tiempo indefinido, quedando en cualquier tiempo obligados a aceptar la reversión a quien correspondiera de lo que es objeto de concesión y sin indemnización de ninguna clase; todo sin perjuicio del derecho que pueda corresponder a los vecinos lindantes con expresada Dehesa Royal.

Crisis obrera. Industriales y Artesanos

El concejal Don Emilio Sánchez Valadés, con la venia del Señor Alcalde expuso: Que para la mayor eficacia del acuerdo adoptado en la sesión anterior a propuesta del Concejal Señor Sánchez Diaz, y proceder con la mayor rapidez en la solución de la crisis artesana en parte forzosa y en crecido número, considera que el Ayuntamiento debe proceder en la medida de sus fuerzas económicas, a la construcción de nuevas de primer establecimiento de lo que están necesitadas las calles de Esquivos y otras vías interiores de la población.

Después de una extensa deliberación en la base de procedi-



minutos de armonía y de la más perfecta concordia, se acuerda por unanimidad que por la Comisión municipal de Fomento, se haga el estudio necesario y consiguientemente con las circunstancias, proceda a la realización de las obras más necesarias, consultando a tal fin el presupuesto ordinario y disponibilidades económicas, como asimismo que se dé el impulso que merecen el lucro de facturas y exámenes de salares pendientes de ejecución.

Igualmente se acordó por unanimidad, que por el Señor Alcalde se haga un llamamiento a industriales y propietarios de fincas urbanas, al objeto de recabar de unos y otros la cooperación necesaria para resolver el pavoroso problema del paro de albañiles y otros oficios, y evitar toda clase de conflicto social, en la medida más atendible.

No habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintinueve y veinte minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico:

Juan Paus
 Juan José Pando
 José Fernández
 Ramonada José Saucedo
 Luis Sánchez
 Toribio de Pazares
 M. M.
 Antonio Álvarez
 Eduardo Velarde
 Francisco Paeles
 José Andujar Andujar
 Emilio Sánchez
 Manuel Cava
 Manuel Sánchez
 Ramón de uny
 J. Salazar S.

Acta nº 62 Sesión extraordinaria del día 13 Dibre 1932

Presidencia

En la ciudad de Don Benito a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veinte, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, reunido el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los Concejales Don José Martí Mercader, Don Juan Francisco Sánchez Diaz, Don Emilio Sánchez Valadés, Don Ramón Dorado Hurtado, Don Ramón Muñoz Jiménez, Don Máximo García Orgaz, Don Antonio Sánchez Gómez, Don Manuel Sánchez Gallego, Don Luis Sánchez Valadés, Don José Andujar Andujar, Don José Fernández Martín, Don Eduardo Velarde Abigniel, Don Aquilino Martín Diaz, Don Antonio Álvarez Nieto, Don Francisco Pacheco Martín, Don Vicente Sánchez Guerrero, Don Doroteo Sánchez Pajares Diaz, Don José Sacerda Flores y Don Antonio Martín Gómez, que componen las cuatro quintas partes de la totalidad de los que le constituyen, el Señor Alcalde declara abierta la sesión, convocada con carácter de extraordinaria al solo objeto de deliberar acerca de la petición de un préstamo de dos millones de pesetas al Instituto Nacional de Previsión, e introducir en su caso ciertas modificaciones al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de diecisiete de Julio último, requisito necesario para la operación crediticia.

En su vista el Señor Alcalde-Presidente, propone: Que los acuerdos "segundo y tercero" de la sesión de diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y dos referentes a la petición de un préstamo de dos millones de pesetas al Instituto Nacional de Previsión con destino a abastecimiento de aguas y abastecimiento de esta ciudad quedan redactados del modo siguiente:

Segundo: Solicitar del Instituto Nacional de Previsión y de la Caja Extremeña de Previsión Social, un préstamo de dos millones de pesetas con destino exclusivo a la realización



de las obras dentro de la población en su totalidad a reintegrar en doce años abonando el cinco por ciento de interés anual con arreglo al método de amortización aprobado por el Instituto Nacional de Previsión y el pago de los Impuestos, Arbitrios, gastos de escritura y demás que ocasionare el préstamo, mas el tanto por ciento de una sola vez, al otorgar la escritura del capital del préstamo en concepto de gastos por los servicios técnicos y administrativos.

Tercero: Ofrecer como garantía del cumplimiento de las enunciadas responsabilidades de la Corporación, para asegurar el capital, la inscripción intransferible de la Deuda Pública, a los efectos de su conversión en Títulos al portador y de su venta por la Entidad acreedora en los términos autorizados por la Real Orden de veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro subsistente por Ley de quince de Septiembre de mil novecientos treinta y uno y que es: Lámina número once mil doscientos veinte, de ciento sesenta y seis mil novecientas noventa y siete pesetas noventa y nueve céntimos, con renta de seis mil seiscientos setenta y siete pesetas noventa y un céntimos de fecha diez y nueve de Octubre de mil novecientos veinte y ocho, y, por insuficiencia de la lámina, la afeción como garantía principal de los siguientes recursos locales: Los arbitrios Carnes, Peleadas e inquilinatos; Cuota del veinte por ciento sobre las Contribuciones Urbana e Industrial y recargo del veintidós por ciento sobre la Contribución Industrial y de Comercio, y como garantía subsidiaria los demás recursos del Presupuesto ordinario en la parte o proporción que el Instituto Nacional de Previsión o su Caja colaboradora aprecie como necesaria.

A este efecto se autoriza al Señor Alcalde para que solicite del Ministerio de Hacienda, la autorización previa indispensable por conducto de la Delegación de Hacienda de la pro-

viniera con arreglo al mencionado Decreto de diez de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, acompañando a tal solicitud los documentos que expresa el artículo tercero del mismo Decreto, a cuya regulación y efectos se somete la operación.

Y para asegurar el pago de las anualidades de intereses y amortización, la renta de dicha lómina y los arbitrios sobre Carnes, Bebidas, e Inquilinatos; cuota del veinte por ciento sobre las Contribuciones Urbana e Industrial y recargos del veintidós por ciento sobre la Contribución Industrial y de Comercio, los cuales quedarán afectos de modo exclusivo, en lo necesario al cumplimiento del contrato y cuyo rendimiento no podrá tener aplicación distinta, considerándose diferente y separado de los demás ingresos del Erario Municipal hasta cancelar la deuda asegurada, teniendo siempre expeditas sus acciones la Entidad acreedora, por medio de la Caja Extremeña de Previsión Social o directamente sobre tales arbitrios ante los Tribunales ordinarios en el concepto de acreedores privilegiados del Ayuntamiento. Los ingresos procedentes de los recursos especialmente afectos los reservará el Ayuntamiento a título de Depósito para cubrir el importe de cada anualidad, teniendo en cuenta que este importe se computará por el correspondiente a un trimestre, semestre o año, según que la recaudación normal del recenso se haga por trimestres, semestres o años.

El Ayuntamiento se obliga a no suprimir ni disminuir los Arbitrios afectos sin acuerdo del Instituto sobre su sustitución por otro.

Reconociendo el Instituto Nacional de Previsión en carta de veinticuatro de Mayo último de la Caja Extremeña que los recursos afectos garantizan un préstamo un tanto superior al de los dos millones de que se trata, únicamente se reserva el Ayuntamiento la facultad de garantizar con estos mismos bienes y exacciones el resto del importe consignado en el Proyecto, hasta realizar la totalidad de las obras ascendente



a quinientas diez y seis mil seiscientas veintinueve pesetas treinta y ocho céntimos, como parte integrante del mismo proyecto, lo cual tendrá efecto en su día y se concertará en primer término con el Instituto Nacional de Previsión y en baja colaboradora.

Puestos a votación, sucesivamente los acuerdos propuestos, recayó sobre cada uno de ellos el voto unánime de los señores Concejales presentes, pasando a ser acuerdos firmes, acordándose asimismo, también por unanimidad, la subsistencia de los restantes acuerdos de la indicada sesión de diez y siete de Julio último respecto al mismo asunto.

Con lo que se dio por terminada el acta, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, de que yo el Secretario del Ayuntamiento, certifico.

Juan Pérez

J. M. P.

Ramón Gallo

Antonio Martín

Manuel Sánchez

Eduardo Velarde

Doroteo S. Pérez

José Andujar Andujar

Emilio Sánchez

José María Cárdenas

José Saucedo

Juan José Sánchez

Antonio Álvarez

Manuel García

Manuel Sánchez

Genio Sánchez

Ramón Martín

Leandro Martín

Francisco Páez

Loreo Fernández

Antonio Sánchez

J. Calderón

Acta n.º 63 Sesión extraordinaria del día 17 Noviembre 1932

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parejo Diaz
Concejales

José Martí Mercader
Ramón Dorado Hurtado
José Saucedo Flores
Luis Sánchez Valodis
Ramón Muñoz Jiménez
Antonio Sánchez Gómez
Eduardo Velarde Miguel
Manuel Sánchez Salgado
Vicente Sánchez Guerrero
Francisco Pacheco Martín
José Indijar Indijar

En la ciudad de Don Benito a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos y siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en segunda convocatoria en el salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen en número de doce, de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y proceder al examen y aprobación provisional en su caso de las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios expresados en las cédulas de citación y que después se relacionarán.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Deana Torrejón y del Depositario Don Cipriano Manzanao Diaz, se procedió a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Acto seguido fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de mil novecientos treinta y mil novecientos treinta y uno y las del Presupuesto extraordinario de mil novecientos veinte y ocho y en adicional de mil novecientos treinta y uno, que suscriben los Cuentadantes Don Ricardo Esteban Jiménez y Don Francisco Parejo Diaz, como Alcaldes Ordenadores de Pagos, Don Cipriano Manzanao Diaz, como Depositario y Don Felipe Deana Torrejón, como Interventor de la Administración Local de Fondos de este Ayuntamiento y leídas por el infrascrito con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden así como el informe emitido por la Comisión especial designada por la Corporación, en la sesión extraordinaria que tuvo lugar el día diez del corriente.

Resultando:

- 1.º Que los documentos que integran dichas cuentas, están de acuerdo



de con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º Que las cuentas de que se trata, han sido expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes, no se formularon reclamaciones de ningún género.

3.º Que en la tramitación de los expedientes respectivos se han observado las prescripciones legales.

4.º Que las existencias que figuran como procedentes de los años anteriores, los ingresos y gastos realizados en los dos ejercicios ofrecen una existencia en Caja para el año mil novecientos treinta y dos, ascendente a noventa mil seiscientos tres pesetas treinta y dos céntimos.

5.º Que las cuentas de Propiedades y Derechos, presentan un activo de un millón quinientas mil seiscientos sesenta y dos pesetas un céntimo, la correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta, y la de un millón ciento noventa y dos mil dos pesetas con ochenta y siete céntimos la perteneciente al ejercicio de mil novecientos treinta y uno, no existiendo pasivo que venga a anularlos.

6.º Que las relaciones de deudores ascienden a ciento once mil seiscientos treinta y una pesetas con siete céntimos, la de mil novecientos treinta, y a ciento cincuenta y siete mil cincuenta y una pesetas con un céntimo la de mil novecientos treinta y uno, y las de acreedores a noventa y ocho mil seiscientos diez y nueve pesetas con cincuenta y tres céntimos la de mil novecientos treinta y a setenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesetas con sesenta y cuatro céntimos, la de mil novecientos treinta y uno.

Que la Comisión Municipal Permanente y la Comisión Municipal de Hacienda en sus Memorias de veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y uno y veintiocho de Marzo de mil

novecientos treinta y dos, proponen su aprobación.

Considerando

1.º Que las cuentas de que se deja hecho mérito, no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosas dignas de enmendadas o corrección.

2.º Que las de Presupuestos y de Propiedades y Derechos, están de acuerdo con los libros de la Contabilidad del Ayuntamiento; siendo de observar en la de mil novecientos treinta y uno una diferencia en más de ochenta y seis mil trescientas noventa pesetas con ochenta y seis céntimos, justificada por el nuevo valor asignado al Mercado de Abastos y al Mobiliario.

3.º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores, no se formuló reclamación alguna.

4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, toda vez que a tenor de lo establecido en el artículo quinientos setenta y ocho del Estatuto Municipal hoy vigente, la aprobación definitiva, será acordada después que el Ayuntamiento sufra su renovación.

El Ayuntamiento por unanimidad de acuerdo, aprueba provisionalmente las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de mil novecientos treinta y mil novecientos treinta y uno y las del Presupuesto extraordinario de mil novecientos veintiocho y su adicional de mil novecientos treinta y uno, fijándolas en la forma siguiente.

Ejercicio de 1930.

Cargo.

| | |
|---|-------------------|
| Existencia de 1929 | 225,438-18 Ptas |
| Recaudado por Resultas | 57,049-84 " |
| Ídem por el Ordinario de 1930 | 368,999-47 " |
| <u>Total cargo</u> | <u>651,487-49</u> |

Data.

| | |
|--|-------------------|
| Gastos por el Ordinario de 1930 | 434,588-13 " |
| Ídem por el extraordinario de 1928 | 88,715-00 " |
| Ídem por Resultas | 6,815-19 " |
| <u>Total Data</u> | <u>530,118-32</u> |



Son quinientas treinta mil ciento cuarenta y ocho pesetas treinta y dos céntimos.

Resumen.

| | |
|-----------------------------|-------------------|
| Importa el Cargo | 651,487-49 |
| Yolem la Data | 530,148-32 |
| <u>Existencia para 1931</u> | <u>121,339-17</u> |

Cuenta del Patrimonio Municipal o de Propiedades y Derechos, se fija en un millón ciento cinco mil seiscientos sesenta y dos pesetas un céntimo.

Cuenta de Fondos ajenos al Presupuesto, se salda con una existencia en caja de diez y seis mil quinientas cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos.

Ejercicio de 1931.

Cargo.

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| Existencia de 1930 | 121,339-17 Ptas |
| Recaudado por el Ordinario de 1931 | 485,397-12 , |
| Yolem por Resultas | 59,918-31 , |
| <u>Total Cargo</u> | <u>666,654-60 ,</u> |

Data.

| | |
|-------------------------------------|-------------------|
| Gastos por el Ordinario de 1931 | 493,108-28 Ptas. |
| Yolem por el Extraordinario de 1928 | 48,523-95 , |
| Yolem por Resultas | 34,419-05 , |
| <u>Total Data</u> | <u>576,051-28</u> |

Resumen

| | |
|-----------------------------|------------------|
| Importa el Cargo | 666,654-60 |
| Yolem la Data | 576,051-28 |
| <u>Existencia para 1932</u> | <u>90,603-32</u> |

Cuenta del Patrimonio Municipal o de Propiedades y Derechos se fija en un millón ciento noventa y dos mil dos pesetas con ochenta y siete céntimos.

Cuenta de Fondos ajenos al Presupuesto, se salda con una existencia en Caja de quinientas pesetas.

Cuenta general del Presupuesto extraordinario de mil novecientos veinte y ocho y su adicional de mil novecientos treinta

y uno referente a las obras de reconstrucción y reforma del Mercado de Abastos y otros edificios contiguos al mismo.

Cargo 294,591-57 pesetas

Data 294,591-52

Diferencia 0-05

Finalmente se acordó que esta aprobación se haga pública por medio de Edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los Cuentadantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva, en su día, si procede, estamdo por lo tanto a las resultas que puedan derivarse las Corporaciones y Cuentadantes respectivos.

Con lo que se dió por terminado el acto, siendo las veinte horas y treinta minutos, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Pardo

Manuel Sanchez

José Sanchez

Eduardo Valdez

Vicente Sanchez

José Andujar Andujar

Luis Sanchez

Francisco Abajo

Francisco Pacheco

Antonio Sanchez

Salvador



Diligencia.

La consigno yo el Secretario, para hacer constar, que en el día de hoy, no ha podido celebrarse el Ayuntamiento la sesión ordinaria señalada para este día, por falta de asistencia de Concejales en número suficiente para tomar acuerdo, habiendo concurrido Don José Martí Mercader, Don José Saucedo Flores, Don Vicente Sánchez Guerrero, Don Manuel Sánchez Salgado y Don Eduardo Velarde Miguel, acordándose por el Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, citar para la supletoria que deberá tener lugar el día veintinueve del actual a las diecinueve horas en estas Casas Consistoriales, lo que fue seguidamente cumplimentado, de lo cual, certifico. Don Benito a diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.



J. Calatrán



Acta nº 64 Sesión ordinaria del día 21 Dibre 1932
(supletoria del día 19)

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parejo Díaz
Concejales.

Ramón Dorado Hurtado
Juan Francisco Sa-
lgado Díaz
Maximo  José Argaz
Doroteo  Pajares

En la ciudad de Don Benito a vein-
tinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la ho-
ra de las diecinueve en segunda convocatoria se reunieron en el sa-
lón de sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales
anotados al margen, en número de diez de los veintinueve que in-
tegran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcal-
de Don Francisco Parejo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordi-

Don Vicente Sánchez Guerrero
José Sánchez Flores
Francisco Pacheco Martín
José Indijar Indijar
Manuel Sánchez Gallego.

varia correspondiente a la semana que rige, la que no pudo tener lugar el diecinueve del corriente, por falta de número de Concejales para tomar acuerdo, conforme a lo dispuesto en la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Carrizón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la ordinaria anterior del día doce del corriente, de la extraordinaria del siguiente día y de otra también extraordinaria de diecisiete del mismo mes, siendo todas aprobadas por unanimidad y sin discusión; advirtiéndose por el que asistió, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veintitrés.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Lista de jornales.

Aprobar en doscientas setenta y nueve pesetas veinticinco céntimos, una cuenta de jornales invertidos durante los días que en la misma se expresan en obras de conservación de carreteras municipales.

Gota de Leche.

Aprobar en sesenta pesetas, siete reales de Don Pedro Valadés, y en otras sesenta pesetas siete reales de Don Joaquín Casado, por el suministro de Leche a la "Institución Benéfica" Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pechar; una factura de dieciséis pesetas de Don Julio Gallego Gómez, por arreglos de útiles al servicio de dicha Institución y otra de Don José Morillo de diez pesetas en concepto de jabón, para expresado establecimiento.

Edificios.

Aprobar en trescientas treinta pesetas, una cuenta de Don Julio Borde Martín, por jornales y pinturas utilizadas en el despacho del Señor Alcalde, y otra ídem de Don Félix Leal Díaz, por el alquiler de tableros para el arrendamiento de las



Dentista - Casa
de Socorro.

obras de reforma de la Casa Consistorial de noventa y ocho pesetas.
Aprobar en diez pesetas, una factura de Don Natalio Alonso del Pozo, por cincuenta ampollas para la extracción de muelas en la Casa de Socorro.

Imprenta Trejo.

Aprobar en doscientas ochenta y cinco pesetas setenta céntimos, una factura de la Imprenta de Trejo, por impresos y efectos de escritorio servidos a Secretaría; otra ídem ídem de ciento noventa y cinco pesetas sesenta céntimos, impresos para el Negociado de Reemplazos del Ejército; otra ídem ídem de trescientas setenta y tres pesetas treinta céntimos, impresos, papel y útiles de escritorio para la oficina de Intervención; otra ídem ídem de doscientas cincuenta y dos pesetas treinta y cinco céntimos de ídem para la de Arbitros; y otra ídem ídem de treinta y tres pesetas cincuenta céntimos para el despacho del Arquitecto municipal.

Edificios - Salón
de Sesiones.

Aprobar en doscientas cincuenta y siete pesetas veinticinco céntimos, una factura de Don Luis Sánchez Calamonte, por largueros, marcos y soleras, para las obras de reforma del salón de sesiones de esta Casa Consistorial; otra ídem ídem de ciento cincuenta y seis pesetas, de jornales invertidos en el decorado de diferentes departamentos de la misma Casa Consistorial; y otra ídem ídem de siete pesetas noventa céntimos por arreglo en el pro tanto del "Deposito municipal."

Mercado de Abastos

Aprobar en cincuenta y una pesetas veinticinco céntimos, una factura de Don Luis Sánchez Calamonte, por jornales, largueros, garchos y otros efectos para las obras de reforma del Mercado de Abastos.

Mobiliario.

Aprobar en ocho pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Luis Sánchez Calamonte, por la construcción de una banquetta para la Casa Consistorial.

Llamadores
carretero.

Aprobar en tres pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Luis Sánchez Calamonte, por dos llamadores en vías públicas a fines sanitarios.

Mo. Comisión
de
**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Aprobar en diecisiete pesetas diez céntimos, una factura de Don José Fuentes, por sogas para las obras de edificios muni-

iguales; y otra idem idem de diez pesetas ochenta centimos, por madejas de hilo y otros efectos para las oficinas municipales.

Oficinas-Limpieza.

Aprobar en tres pesetas ochenta centimos, una factura de Don José Fuentes, por escobas y cepillos para la limpieza de las oficinas.

Impresos.

Aprobar en treinta pesetas cinco centimos, una factura de Bayro Hnos y C^a, de Barcelona, por impresos para Secretaría.

Escritorio.

Aprobar en cuarenta y dos pesetas ochenta centimos, una factura de Nieto de Antonio Bustamante, por jabón, ganta, agujas y otros útiles de escritorio.

Arquitecto.

Aprobar en ciento cuarenta y nueve pesetas, una factura de Guillermo Roebber, de Madrid, por varios rollos de papel tela Omega, para el Arquitecto municipal.

Mobiliario.

Aprobar en treinta y cuatro pesetas, una factura de Don José Simón Sánchez, por dos sillones para el despacho del Interventor de fondos.

Gastos menores

Aprobar en diez y seis pesetas veinticinco centimos, una cuenta de Ana Jiménez, por el suministro de agua, lavado de ropa y aseo y limpieza de la Casa de Socorro; otra idem de la misma de veintidós pesetas ochenta centimos, por igual concepto en la Oficina de Arbitrios; y otra idem de Ramón Merceda de veinte pesetas ochenta y tres centimos, en concepto de aseo, agua y otros menesteres para el aseo y limpieza de las Oficinas municipales.

Picón.

Aprobar en setenta pesetas, una cuenta de Don Pedro Menéndez, por siete cargas de picón para la calefacción de los diferentes despachos de este Ayuntamiento.

A. Justicia.

Aprobar en sesenta pesetas, un cargo de Angela González Morcillo, por jornales desengastados en el aseo y limpieza de las dependencias del Juzgado de Instrucción, durante el cuarto trimestre del corriente año; otra idem de Isabel Martín, por su asignación como mandataria en la Prisión Preventiva en el trimestre que rige de treinta y una pesetas veinticinco centimos; otra idem de Don Fernando de Arce,



de quince pesetas cincuenta céntimos, por el servicio de Barbería y Peluquería a los reclusos de la Prisión preventiva durante el trimestre actual; una hoja de cargo oficio diecisiete del corriente, del Juzgado de Instrucción, importante diez pesetas, por una carga de prisión para el servicio de calefacción de aquellas oficinas; y otra ídem de Don Andrés Baracho de treinta pesetas, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales, según oficio diecisiete del corriente.

Uniforme.

Aprobar en doscientas ochenta y tres pesetas, una factura de Don Francisco Delgado, por la confección de capotes, letros y botones de uniforme para la Policía Urbana.

Homenaje Subsecretario-Obras públicas.

Aprobar diferentes facturas por el orden que se relacionan y consta que se detallan, de gastos ocasionados en homenaje rendido al Sr. Sr. Subsecretario del Ministerio de obras públicas, Don Teodomiro Merendez, y Diputados a Cortes, en su visita oficial a esta población, con motivo de la inauguración del puente sobre el río Barahona en la carretera de Villanueva de la Serena a Badajoz: de Don Miguel Sarrion, confitero, ochenta pesetas veinticinco céntimos; de Don Enrique Chico, cincuenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos; de Don José Silva, cuarenta y siete pesetas quince céntimos y de Don Vicente Labado, veinticinco pesetas.

Medicinas.

Aprobar en seiscientos y treinta pesetas sesenta y cinco céntimos, una factura de Don Guillermo Paniagua Alvarez, por medicinas facilitadas a enfermos pobres, fuera de la Tarifa prohibitoria; otra ídem del mismo e igual concepto, de seiscientos sesenta pesetas tres céntimos; otra ídem de Don Luis Garcia Solano, de ciento setenta y cinco pesetas noventa céntimos; otra ídem ídem, tambien de medicinas de ciento cuarenta y siete pesetas dos céntimos; otra ídem ídem del mismo Señor Garcia

Solano y concepto, de catorce pesetas cuarenta céntimos para la Casa de Socorro; otra ídem ídem de veintiocho pesetas del ídem Don Luis, por medicinas no comprendidas en la Tarifa Oficial.

Contratar-Recetas. Aprobar en ciento quince pesetas, una cuenta de Don Juan Cornejo Blanco, por servicios prestados en horas extraordinarias en la contratación de recetas expedidas para el suministro de medicinas de la Beneficencia Municipal, en relación con el Padrón y Tarifa pretitoria.

Antirrábico. Aprobar en cien pesetas, una cuenta de honorarios del médico Don Emilio Salgado Salva, por un tratamiento antirrábico por orden del Señor Alcalde, al servicio de esta Don Lorenzo Rodríguez.

Medicina-Oculista. Aprobar en once pesetas, una factura de Don Luis García Solano, por medicinas facilitadas a enfermos pobres de la vista, según recetas del médico oculista Don Celestino Vegas Montes.

Cuartel Guardia Civil y matadero-Luces. Aprobar en dos pesetas cuarenta y cinco céntimos, una factura de Sánchez y Sánchez Parro, por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado del Cuartel de la Guardia Civil en el mes de Noviembre último; y tres ídem ídem de catorce pesetas setenta céntimos por fluido para luces del matadero en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Mercado-Abastos. Aprobar en veinte pesetas veinticinco céntimos, una factura de Don Daniel Salgado, por composuras de regaderas y otros efectos de lata para el Mercado de Abasto.

Presupuesto ordinario 1933. Conoció el Ayuntamiento de un oficio del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia, que tiene fecha dieciséis del corriente, dando por aprobado el presupuesto ordinario de este Municipio y ejercicio de mil novecientos treinta y tres, dándose por enterada la Corporación.

Homenaje-Viejos. Igualmente conoció de una carta del Patronato local, de Zaragoza, Obras de Homenajes a los viejos, interesando la cooperación de este municipio al acto cultural que deberá celebrar





se en expresada capital en los días de año nuevo, con el regalo de dos muñecas vestidas al estilo de esta población.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta los pocos días que quedan hasta el primero de Enero próximo, insuficientes para confeccionar dos trajes de pastores a la usanza de esta población, acuerda oficiar en tal sentido a expresado Patronato, lamentando no poder contribuir al acto de caridad que se señala como fin benéfico.

Devoluciones.

Dada cuenta de una instancia promovida por la representación de la Compañía Singer de máquinas de coser, con sucursal en esta localidad, solicitando la devolución de cantidades hechas efectivas indebidamente en los Administraciones de Rentas y exacciones municipales por el concepto de Reparto general de utilidades de los ejercicios mil novecientos treinta y uno y mil novecientos treinta y dos, declarado así por el Tribunal Económico Administrativo por acuerdo de veintitrés de Noviembre anterior en razón a que las Comisiones evaluadoras y Juntas de Repartimiento, carecen de facultades para determinar las utilidades de las Compañías que ejercen la industria o el Comercio en diferentes municipios, como acontece con la Entidad reclamante.

Visto igualmente el informe emitido por el Administrador de Arbitrios de este municipio, favorable a la petición formulada por la Compañía de que se trata, lo que satisfizo en tres de Enero del presente año cien pesetas noventa céntimos, en concepto de Reparto general de utilidades y año mil novecientos treinta y uno, y en veinticuatro de Septiembre del mismo año, doscientas ochenta y tres céntimos por el ejercicio actual.

El Ayuntamiento, en su vista, y examinados los antecedentes de referencia, teniendo en consideración lo acordado por el Tribunal Económico-administrativo provincial, y lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Agosto de 1901, de donde resulta que las Compañías, cualquiera que sea su forma de constitución jurídica no gravada en la contribución Industrial y de Comercio, con ejercicio en varios Municipios, inculca la asig-

mañera de productos al Ministerio de Hacienda, de lo que se ha prescindido en el presente caso, por las Comisiones evaluadoras, al confeccionar los repartimientos de utilidades de este Municipio, para cubrir el déficit de los presupuestos para los ejercicios de mil novecientos treinta y uno y mil novecientos treinta y dos, acuerda por unanimidad en concordancia con lo dispuesto en el artículo sesenta y uno y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, la devolución de trescientas diecisiete pesetas setenta y tres céntimos a la Compañía Singer de máquinas de coser S. A. con los trámites legales de contabilidad.

Obras por Administración.

Seguidamente se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que realice por sistema de administración con relevación de subasta o concurso, obras de reforma en los edificios municipales y pavimentación de vías públicas, cuyo gasto no puede precursarse de momento por su naturaleza, y consiguientemente como remedio eficaz para conjurar el paro forzoso de albañiles.

Censo obreros. Bolsa Trabajo.

El infrascrito Secretario advierte a la Corporación la necesidad legal de formar censos de campesinos a que se refiere el artículo cuarto del Decreto de primero de Noviembre último y orden del Ministerio de Agricultura de veintinueve del mismo mes; relativo a intensificación de cultivo, mandando aplicar sus disposiciones en diversas provincias, entre ellas la de Badajoz; como asimismo de la constitución de Comisiones mixtas de patronos y obreros para la aplicación total de la Ley de Bases de la Reforma Agraria, y trámites consiguientes.

Y igualmente advierte que, establecida en este Municipio, una Oficina de Colocación, para el conocimiento de los problemas de carácter social y económicos, creados por imperio de la Ley de veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, regulada por el Reglamento de seis de Agosto del año actual, es forzoso llevar un Libro Registro de ins-





cripciones obreras, que exprese claramente y con el mayor detalle, oficio o profesión, categoría en el mismo y especialización, y todo, en fin, en cuanto se relacione con el servicio de colocación.

El Ayuntamiento, después de una extensa deliberación en la que tomaron parte varios señores Concejales, a unanimidad se invite a las Asociaciones de patronos y de obreros, inscritas en el Registro correspondiente a tenor del artículo trece de la Ley de ocho de Abril último, y con residencia en esta localidad, para que estas elijan los Vocales que han de formar las Comisiones inspectoras de la Oficina local, en armonía con lo establecido en el artículo veinticuatro del Reglamento de seis de Agosto del año que rige, sobre colocación obrera. Y siendo dicha oficina la suprema garantía para el desenvolvimiento de la Bolsa de Trabajo y curso de parados, constituir igualmente la Comisión mixta de patronos y obreros con igual número de representantes de ambas partes, designados por las respectivas asociaciones, para su intervención en las operaciones de intermediación de cultivos, sin perjuicio de que montada la Oficina de colocación local, se formen relaciones y el Registro de curso obreros de todas clases, con la mayor especificación de antecedentes para la mejor aplicación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintimera y cuarta, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico:

Juan Pardo

José Andujar Andujar

José Sacuda

Ramón

Manuel Sanchez

José P. Pajares

Benito Sanchez
Benito Sanchez

Francisco Paelues
Juan José Sanchez

Eliphe Canas

J. Calderon

Diligencia

Para hacer constar que en el día de hoy, no ha podido celebrarse sesión el Ayuntamiento, por falta de número de concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido los Señores Don José Martí Mercader, Don Ramón Dorado Hurtado, Don José Andujar Andujar, Don Luis Sánchez Valadés, Don José Ferrández Martín, Don Doroteo Sánchez Pajares y Don José Surocha Flores, disponiéndose por el Señor Alcalde Don Francisco Parajo Diaz, la segunda convocatoria para la suplendaria del día veintiocho del corriente, a la hora de las diecinueve, lo que fue cumplimentado seguidamente: Certifico: Don Benito a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.



J. Calderon



Acta n.º 65 Sesión ordinaria del día 28 de Dibre 1932
 < supletoria del 26 >

Presidencia

El primer Teniente
 Alcalde Don José
 Martí Mercader
 Concejales.

Ramón Dorado Hurtado
 Vicente Sánchez Guerrero
 Aquilino Martín Díaz
 Antonio Álvarez Nieto
 Manuel Sánchez Salgado
 Emilio Sánchez Valadés
 Francisco Pacheco Martín
 José Saucedo Flores
 Doroteo Sánchez Pajares
 Luis Sánchez Valadés
 Maximo García Orgaz

En la ciudad de Don Benito a veintiocho
 de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de
 las diecinueve, se reunieron en segunda convocatoria, en el salón
 de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales
 arrotados al margen en número de doce de los veintinueve que
 integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del primer Te-
 niente Alcalde Don José Martí Mercader por enfermedad del
 propietario al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondien-
 te a la semana que rige, la que no pudo tener lugar el día veinti-
 seis del que cursa, por falta de número de Concejales para tomar
 acuerdo, conforme a lo dispuesto en la Ley Municipal de dos de Oc-
 tubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de Fomtos Don Felipe Ocaña
 Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente
 la sesión, dándose lectura del acta de la anterior correspondien-
 te al veintinueve del actual, siendo aprobada por unanimidad
 y sin discusión; volviéndose por el que refrenda lo dispuesto
 en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de veinti-
 tres de Agosto de mil novecientos veintinueve.

Se da cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de
 la provincia y demás despacho de oficio, dándose por enterada
 la Corporación.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se
 adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Lista de jornales

Aprobar en doscientas cuarenta pesetas, una lista de jornales
 invertidos durante los días que en la misma se relacionan en los
 trabajos de conservación de carreteras municipales.

Gota de Leche

Aprobar en cincuenta y seis pesetas cuarenta y cinco
 reales de Don Pedro Valadés y en cincuenta y seis pesetas cuarenta
 y cinco reales, otros siete de Don Joaquín Casado, por leche

instruida a la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho, una factura de Cooperativa Obrera, por un saco de armar para la misma Institución de cien pesetas; y un recibo de veintiocho pesetas setenta y cinco céntimos de Pedro Ramos por portes ferro-carril y acarreo de útiles para igual Establecimiento.

Edificios.

Aprobar en trescientas setenta y cinco pesetas, una cuenta de Don Julio Bardo, por material de pintura y jornales utilizados en el decorado del despacho del Señor Alcalde; otra ídem de Don Luis Sánchez Calamonte de setecientas maravedíes y cuatro pesetas, por pinturas vidrieras y otras para la Casa Consistorial; otra de novecientas noventa y tres pesetas de Don Manuel Gómez Nieto, por baldosas, aceite y otros materiales de construcción para el Mercado de Abastos; otra ídem de Don Bernabé Sánchez, por composiciones en la bomba del Matadero, de veintidós pesetas; otra ídem de Don Manuel Gómez Nieto, de veintiseis pesetas noventa céntimos, de papeleros, limpiaparos y otros efectos para la Oficina de Colocación; otra ídem de José Caballero Casado, de cemento y demás materiales de construcción para edificios municipales de doscientas seis pesetas diez céntimos; otra ídem del mismo de noventa y ocho pesetas diez céntimos, por yeso y cemento para el Cementerio municipal; y otra ídem de Don Félix González Caballero, por material de instalación eléctrica en el despacho del Señor Alcalde ascendente a doscientas noventa y cinco pesetas treinta y tres céntimos.

Empedrado.

Aprobar en treinta y dos pesetas, una factura de Don Santos Carrero, por espuertas para la Sección de Obras municipales; y otra de seis pesetas veinticinco céntimos de Don Eusebio Bravardos Román, por diferentes marcos de puros para la Sección de obras públicas.

Aprobar en cuatrocientas sesenta y nueve pesetas once céntimos, una factura de Don Ernesto Gómez, por la cons-



tracción de diez bancos de hierro para el Mercado de Abastos y
quince libras; otra ídem de quinientas diez pesetas de Don José
Abegias Jaramillo, de diez piedras marmol para los puestos del
Mercado de Abastos; y otra ídem de nueve pesetas de Cooperativa
Obcra, de escobas, y cubos al servicio de la misma Plaza de Abastos.

Musica.

Aprobar en doce pesetas setenta y cinco céntimos, una factura
de Cooperativa Obcra, por lámparas de luces, al servicio de las
Oficinas municipales.

Edificios.

Aprobar en quince pesetas, una factura de Don Santos Carre-
ño, por una estera para la casa Ayuntamiento.

Carro-erba.

Aprobar en seis pesetas setenta y cinco céntimos, una cuenta de
Nicolás Romero, por composturas en el carro-erba para la con-
dición de residuales.

Telefono.

Aprobar en ciento cuarenta pesetas veinte céntimos, tres factu-
ras de la Compañía Telefónica Nacional de España, por ser-
vicios telefónicos de la casa Ayuntamiento y Guardia Civil
en el mes de Diciembre actual; y otra ídem ídem de dieciocho pe-
setas del Juzgado de Instrucción por igual concepto.

Luz eléctrica.

Aprobar en doscientas veintiseis pesetas ochenta céntimos, siete
facturas de Don Felix González Caballero en concepto de fluido
eléctrico de la casa Ayuntamiento, Arbitrios, Casa de Socorro, Pla-
za de Abastos, Biblioteca pública y oficina de colocación en los
meses de Noviembre último y Diciembre actual.

Idem Juzgado.

Aprobar en cincuenta y dos pesetas noventa y cinco cénti-
mos, dos facturas de Don Felix González Caballero, por flui-
do eléctrico suministrado al Juzgado de Instrucción en los
meses de Noviembre y Diciembre

Sale del salón de actos, Don Antonio Alvarez Nieto.

Frangos.

Aprobar en sesenta pesetas, un vale de Don Antonio Alvarez
Nieto, por sellos de frangos para el servicio de Secretaría.

Uniforme.

Vuelve al salon de sesiones, el Concejal Señor Alvarez,
Aprobar en cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos,
una factura de Hijos de F. Muñoz, de Bijar, por tres metros
de tela para uniforme del nuevo alguacil Jacinto Cortés.

Gastos menores.

Aprobar en siete pesetas cincuenta céntimos, una cuenta
de jornales por Concepción Lozano, en el fregado de los nuevos
pisos de esta Casa Consistorial.

Retretes.

Aprobar en quince pesetas cincuenta céntimos, una cuenta
de jornales de Manuel Sánchez y Felix Lirios, en la limpie-
za de los retretes de esta Casa Capitular y extracción de residuales.

Mobiliario.

Aprobar en mil ochocientas nueve pesetas cincuenta cénti-
mos, una factura de Don José Texeira Borrás, por mobilia-
rio para el despacho del Señor Alcalde.

Cementerio.

Aprobar en treinta y cinco pesetas, una cuenta de Don Juan
José Capilla Mora, por ladrillos para el cementerio municipal.

Bagaje.

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos, un jor-
nal de Manuel Morillo, por la conducción de piezas de
convección al pueblo de Medellín, según acibo veintiocho
del corriente.

A. Justicia.

Fotografía.

Aprobar en diez pesetas cincuenta céntimos, una cuenta
de Don Amadeo Riesco, por dos fotografías de varios incul-
pados en sumario seguido por este Juzgado, recibidos en esta
Prisión preventiva, acibo veinticuatro del corriente; idem
idem del Jefe de prisiones Don Juan Pitera de quince pe-
setas treinta céntimos, por el suministro de agua a los re-
clusos en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, in-
dependiente de la que corresponde a la empresa de abaste-
cimiento público según contrato; y otra idem idem del
mismo de cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos, so-
corros otorgados a los reclusos en el día veinticuatro del que ri-
ge, según costumbre.

Arquitecto.

Aprobar en nueve pesetas cuarenta céntimos, una fac-
tura de Don Luis Sánchez Calamante, por dos lámparas ma-
dora y pintura para la Oficina del Arquitecto municipal.

Cementerio.

Aprobar en sesenta y ocho pesetas, una factura de Don Luis Sánchez Calamonte, por dos pinturas para los retratos del Cementerio.

Mobiliario.

Aprobar en veintinueve pesetas setenta y cinco céntimos una factura de Don Luis Sánchez Calamonte, por pinturas y tableros para armarios de Secretaría, y otra ídem ídem de Don Manuel Casado, de sesenta pesetas por una mesa para la máquina de escribir de Intervención.

Auxilios.

Auxiliar con treinta y siete pesetas, a varios pobres transeuntes comprendidos en relación de hallada que acompaña y autoriza el Depositario de Fondos municipales, de las que se otorgará en cuenta. Auxiliar igualmente con dieciséis pesetas a Alfonso Murrancado Tudujar, a calle de San Andrés, enfermo pobre que necesita de tratamientos especiales.

Teléfono.

Aprobar en dos pesetas noventa céntimos, dos recibos de la Oficina de teléfono, por servicios oficiales de lo que se otorgará en cuenta el Depositario.

Edificio-Avenida Libertad-Contribuciones

Aprobar en doscientas cincuenta y seis pesetas setenta y seis céntimos, siete recibos de contribuciones directas, Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, y de seguro de incendio, afectos al edificio adquirido por el Ayuntamiento, número cuarenta y cinco tercero de Avenida de la Libertad, del ejercicio en curso, satisfecho a nombre de Don José Romero y A. Carrasco, como anterior propietario.

Escuelas-luces.

Daota cuenta de un oficio del Consejo local de primera Enseñanza, interesando la instalación eléctrica en los locales destinados a graduados de niñas y en la número tres de párvulos como material inicial fijo, para el desarrollo de clases nocturnas en cumplimiento de lo dispuesto en orden de primero del mes actual (hasta del seis), previa deliberación se acuerda por unanimidad se den las órdenes oportunas para la instalación que se interesa, a uso de buena iluminación artificial en prevención de enfermedades de la vista.

Mercado Abastos Obligatorios Consejo.

Se dió cuenta de una moción del concejal Don Emilio Sánchez Valadés, proponiendo el señalamiento de reglas relativas a las obligaciones que debe observar el Consejo del Abor-

caso de Abastos; y después de una extensa deliberación en la que tomaron parte varios Señores Concejales, se acuerda por unanimidad las siguientes bases: Obligaciones del Consejo.

- 1.^a Abrir y cerrar la Plaza diariamente permaneciendo en ella todo el tiempo que esté normalmente abierta.
- 2.^a Cuidar del edificio en su totalidad del tanto interior como exteriormente, así como de los elementos que integran la misma como son: casetas o puestos cerrados, mesas o puestos libres y efectos adicionales.
- 3.^a Barrido y limpieza diaria de la Plaza; siendo el fregado del pavimento de la misma de cuenta del Ayuntamiento, interim se establezcan las corrientes del nuevo alumbramiento de agua perennes de ejecución.
- 4.^a Efectuar el cobro de las cuotas correspondientes a la Tarifa establecida y entregar el producto en la recaudación de Arbitrios.
- 5.^a No consentir en ningún caso puestos en las aceras, escalinatas ni entradas a la Plaza, que dificulten la libre circulación del público.
- 6.^a No consentir puesto alguno en el recinto de la Plaza mientras halla lugar adecuado dentro de la misma.
- 7.^a Custodiar todas las mercancías que se gararden en la Plaza de un día para otro.
- 8.^a Ordenar por riguroso turno y por orden de mercaderías la colocación de los vendedores eventuales.
- 9.^a Cuidar especialmente de la báscula de comprobación y asistir y comprobar el peso cuando el público lo solicite, tomando nota en el acto de las diferencias del peso y nombre del inspector, en libros dispuestos al efecto.
- 10.^a Cuidar del orden y compostura de las personas que se hallen en el Mercado.
- 11.^a Obligar a los industriales a no ocupar mas sitios del mercado y usar decorosa y debidamente, del puesto que ocupa.
- 12.^a No consentir en tiempo de venta ninguna exhibición que esté



afectado por la Ley de caza, como asimismo en ningún tiempo los pájaros insectívoros.

- 13.^a Tampoco consentirá a ningún vendedor poner las mercancías en contacto con el suelo.
- 14.^a Avisar a los Inspectores cuando a su juicio no esté la mercancía en estado de salubridad.
- 15.^a Atender con solícitud cualquier queja que justamente formule el público, por incumplimiento de los vendedores allí establecidos.
- 16.^a Estar atento a las observaciones que le hagan, tanto los señores Concejales de la Comisión de Abastos, como los Señores Inspectores Veterinarios, presentándose a ellos cuando observe su presencia en la Plaza.
- 17.^a Abusar de la Plaza-Mercado de Abastos, los animales que pudieran ocasionar algún daño.
- 18.^a Usar gorra uniforme durante las horas de servicio.
- 19.^a Poner sin demora en conocimiento de la Comisión de Abastos o del Señor Alcalde cuando se relacione con este servicio y no esté previsto en las precedentes bases.
- 20.^a Las reglas que se dejan apuntadas, serán de riguroso cumplimiento por expresado funcionario.

Edificio. Escritura.

Acto seguido se acuerda por unanimidad, aprobar una factura de Don Victoriano Rosado y Murilla, en concepto de matiz de escritura de hipoteca en seguridad de la parte de precio aplazada de la compra de la casa número cuarenta y cinco triplicado de la "Avenida de la Libertad", papel de la compra de la escritura, e hipoteca, exceso de timbre, derechos de copia e importe de Derechos reales de diez mil trescientas ochenta y cuatro pesetas quince cuartos; otra ídem del mismo de ciento noventa pesetas, por honorarios devengados por consultas sobre

diversos asuntos como Letra do.

Presidente República
Retrato.

Aprobar igualmente en treinta y dos pesetas, una factura de "Galerías Artísticas Hispánicas", de Valencia, por una reproducción sobre lienzo al óleo inalterable, retrato del Excmo. Señor Presidente de la República Española, Excmo. Señor Don Niceto Alcalá Zamora.

O. Justicia. Fotografía.

Aprobar asimismo en diez pesetas cincuenta céntimos, un cargo del Juzgado de Instrucción, por dos fotografías de cada uno de los procesados Urbano Bruno y Antonio Jimenez Vega, hechas por Don Amadeo Riesco.

Gota de Leche.

Aprobar en catorce pesetas cincuenta céntimos, un vale a favor de Doña Antonia Pareles, por el suministro de agua para la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho".

Encendedor.

Aprobar en tres pesetas, una factura de Don Manuel Lombor, por reparaciones en un encendedor para la calefacción de las Oficinas municipales.

Máquina escribir.

Aprobar en novecientas pesetas, una factura de Don Ferrnando Calderón Barragán, por una máquina de escribir, marca Underwood, modelo cinco, número dos millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho.

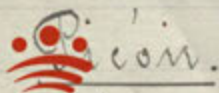
Estado Agente
Capital

Aprobar el estado de cuenta que rinde el Agente en la capital Don Francisco Gonzalez Arquer, con un saldo a favor de este Ayuntamiento de trescientas cincuenta pesetas cincuenta y seis céntimos, del que se hará cargo el Depositario, cuyo estado ha sido censurado por el Interventor de Fondos.

Sociedad de Autores.

Aprobar en quince pesetas, una cuenta-recibo de la Sociedad General de Autores de España, por los derechos de Propiedad Intelectual de obras ejemplares por la Banda municipal.

Aprobar en ciento cincuenta pesetas, una cuenta de Don Pedro Mendoza, por diecinueve cargos de prisión, pa-





ra la calefacción de las Oficinas municipales.

Como habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veinte y una y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

[Signature]

Maximo Garcia

Aquilino Martinez

Jose Sanchez

Manuel Sanchez

Manuel Sanchez

Luis Sanchez

Francisco Pacheco

[Signature]

[Signature]

Emilio Louche

[Signature]

Antonio Alvarez

Antonio L. Garcia

J. Calderon

- Fir. *[Signature]*





